

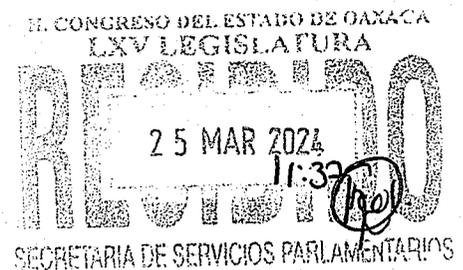
**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**

*"2024. Año del Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



**ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.**  
San Raymundo Jalpan, Oax., 25 de marzo de 2024

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
LXV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.



Secretario:

El suscrito, DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión el siguiente:

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 05 DEL INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN, COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.**

que se adjunta al presente, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 bis, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**  
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 05 DEL INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN, COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO**

**EXPEDIENTE 05**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

La Comisión permanente de Vigilancia y Seguimiento al Sistema Estatal de Planeación, con fundamento en lo establecido por el artículo 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 64 y 65 fracción XXXV, 66, 72, 78 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 26, 27, 29, 33, 34, 36, 42 fracción XXXV, 64, 68, 69, 70, 71 Y 73 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás aplicables, somete a consideración del pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, el presente dictamen en los términos siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento al Sistema Estatal de Planeación el oficio LXV/A.L./COM.PERM./2477/2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por el cual remite el punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionaria Institucional, por el que se exhorta a la Titular del Instituto de Planeación para el Bienestar, para que instruya a las y los servidores públicos adscritos a ese Instituto, a que se abstengan de inducir, recomendar u obligar a los ayuntamientos a contratar personas físicas o morales dedicadas a la construcción, prestación de servicios de asesoría técnica, jurídica o contable y/o proveedores, así como a la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública a investigar y sancionar tales conductas. Documental que se registró con el expediente número 05 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento al Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

2.- Las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento al Sistema Estatal de Planeación, con fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, celebraron sesión ordinaria para analizar y dictaminar el expediente 05 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO  
DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** - Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer del asunto detallado en los antecedentes, por tratarse de una proposición con punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y LXXVI de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Esta Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento al Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción XXXV inciso a del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.** - De la revisión de la documentación que conforma el expediente 05, mismo que se dio cuenta en el apartado ANTECEDENTES, se desprende que el expediente se trata de documentos en cartera por el cual se propone exhortar a la titular del Instituto de Planeación para el Bienestar para que instruya a las y los servidores públicos adscritos a ese Instituto, a que se abstengan de inducir, recomendar u obligar a los ayuntamientos a contratar a personas físicas o morales dedicadas a la construcción, prestación de servicios de asesoría técnica, jurídica o contable y/o proveedores, así como a la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública a investigar y sancionar tales conductas. De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece lo siguiente:

*ARTÍCULO 38 Bis.- Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguiente reglas:*

- I. ...
- II. *Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO  
DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN**

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera procedente ordenar el archivo del expediente 05, del índice de esta comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, las y los integrantes de esta Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

**DICTAMEN**

Único. - La Comisión Permanente Vigilancia y Seguimiento al Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, estima procedente declarar como asunto total y definitivamente concluido el expediente 05, del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación por lo cual se ordena su archivo.

Los integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, sometemos a su consideración del Honorable Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, para su aprobación el siguiente proyecto de:

**ACUERDO:**

ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente 05 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación y se tiene como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO  
DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN**

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**TRANSITORIOS:**

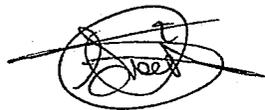
ÚNICO. - El presente acuerdo entrara en vigor al día de su aprobación.

**DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA  
27 DE FEBRERO DE 2024.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA  
ESTATAL DE PLANEACIÓN**



**DIP. DIP. CÉSAR DAVID  
MATEOS BENÍTEZ  
PRESIDENTE**



**DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO  
AMBROSIO  
INTEGRANTE**

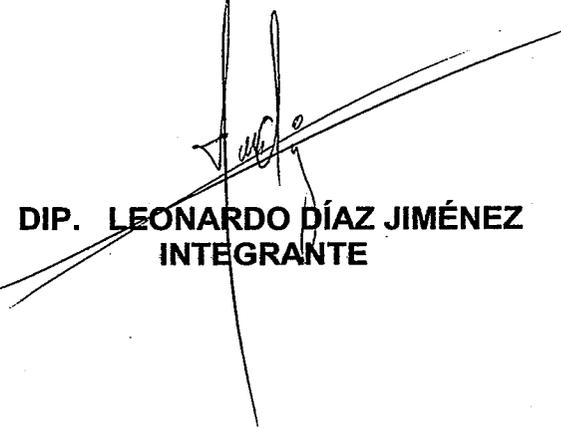


**DIP. EVA DIEGO CRUZ  
INTEGRANTE**



COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO  
DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ  
INTEGRANTE



DIP. MARÍA LUISA MATUS  
FUENTES  
INTEGRANTE

NOTA. LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE EXPEDIENTE NÚMERO 05 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024.